

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06****Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 14 de mayo del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 057 -2024-UGEL06/DIR-ASGESE

Sres.

HINOSTROZA VELIZ EDUARDO ESTEBAN

Director de la I.E. N° 0097 "PATRICIA ANTONIA LÓPEZ"
Calle Apurímac 160 – Santa Anita
Email: iepal0097@gmail.com
Teléfono: 993848080

RODRIGUEZ CARBAJAL ROY SANTIAGO

Director de la I.E. N° 1257 "REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA"
Calle 7 S/N Zona de Huaycan – Ate
Email: aularoy@gmail.com
Teléfono: 959416303

Presente. -

ASUNTO : Remito pronunciamiento respecto a la Fumigación de locales escolares para inicio del año escolar 2024

REFERENCIA : Expedientes: N° 0031564-2024 y 0033465 - 2024

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez en atención a los expedientes de la referencia, remitir adjunto al presente, el **Anexo 1**, mediante el cual el Equipo de Soporte del Servicio Educativo del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, en atención a lo solicitado por su representada respecto a la **"Fumigación de locales escolares"**, se comunica que, las Instituciones Educativas a su cargo fueron fumigados (Desinsectación, Fumigación, Desratización, Desinfección) y tiene una **duración de seis (06) meses**. Por lo que siendo ello así, en primer lugar, se toma conocimiento de lo solicitado; consiguientemente, se recomienda que, teniendo en cuenta la vigencia de la fumigación de la I.E. que está bajo su cargo, solicite su ejecución en el tiempo pertinente.

Que, para los efectos, uno de los principios que rigen las actuaciones de la función administrativa del Estado, es el principio de legalidad, recogido en el inciso 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la LPAG, según el cual todas las autoridades administrativas están sujetas a la Constitución, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, en ese marco, respecto a la Acumulación de Procedimientos, el artículo 160° del D.S. N° 004-2019-JUS. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecusable la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.", por lo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que, este despacho considera conveniente proceder con la acumulación de los expedientes consignados en la referencia, por guardar conexión entre sí, y estar orientados hacia un mismo objetivo.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 01389-2024 de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, remite el presente documento y actuados, para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
OGRL/Esp. Infraestructura
MPR/Esp. ESSE - FNZ
(3 FOLIOS)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 1

Nº	REI	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE FUMIGACIÓN A LOCALES EDUCATIVOS	FIN DE DURACION DE FUMIGACION	EXPEDIENTE	ASUNTO
1	4	I.E. N° 0097 "PATRICIA ANTONIA LÓPEZ"	27/11/2023	27/05/2024	MPT2024-EXT-0031564	Fumigación del local por incremento de zancudos-mosquitos
2	12	I.E. N° 1257 REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA	05/11/2023	05/05/2024	MPT2024-EXT-0033465	SOLICITO FUMIGACIÓN DE LOCAL ESCOLAR IE N° 1257 "RUGB"